DICTAMEN DE LA UOC

En la ciudad de Itauguá, en el local de la Municipalidad, a los un día del mes de noviembre del año dos mil diez, siendo las 10:00 horas, se reúnen las siguientes personas: Lic. Sonia Martinez y C.P. Luis Álvarez, responsable y miembro de la UOC respectivamente para emitir el dictamen del llamado a Contratación Directa N° 26/2010: "para la Provisión de Piedra Bruta para Empedrado" .-

Sobre N° 1: Oferente: NINFA CAROLINA SILVERO LUGO por valor de G. 15.000.000.-

Inc.	DOCUMENTOS LEGALES SUSTANCIALES REQUERIDOS PARA OFERENTES INDIVIDUALES.	CUMPLE / NO CUMPLE
a)	*El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2.*	Cumple
b)	*Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;*	Cumple
c)	*Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);*	Cumple
d)	*Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta*	Cumple
e)	*Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente;*	Cumple
f)	*Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.*	Cumple
h)	*Garantía de Mantenimiento de Oferta (5% del total de la oferta, Anexo II)*	Cumple
i)	*Certificado de Cumplimiento Tributario*	Cumple
j)	*Declaración Jurada por el cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los Derechos de los Menores.*	Cumple

CONCLUSIÓN: EL OFERENTE, Cumple sustancialmente con las condiciones legales y técnicas requeridas por la Convocante en el Pliego de Bases y Condiciones. (Anexo I, Anexo II)

Sobre N° 1: Oferente: CONSERMAR por valor de G. 15.600.000.-

Inc.	DOCUMENTOS LEGALES SUSTANCIALES REQUERIDOS PARA OFERENTES INDIVIDUALES.	CUMPLE / NO CUMPLE
a)	*El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2.*	Cumple
b)	*Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;*	Cumple
c)	*Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);*	Cumple
d)	*Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta*	Cumple
e)	*Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente;*	Cumple
f)	*Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.*	Cumple
h)	*Garantía de Mantenimiento de Oferta (5% del total de la oferta)*	Cumple
i)	*Certificado de Cumplimiento Tributario*	No Cumple
j)	*Declaración Jurada por el cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los Derechos de los Menores.*	Cumple

CONCLUSIÓN: OFERENTE, realizada la verificación minuciosa de las documentaciones presentadas, se constata que no cumple con la presentación del Certificado de Cumplimiento Tributario.

Luis Alvarez
2.103.146

Sonia Martinez

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUA

INTENDENCIA MUNICIPAL

Defensores del Chaco 170 -Telefax: 0294 220 358

Itauguá – Paraguay

Sobre N° 1: Oferente: CONCREX S.R.L. por valor de G. 15.900.000.-		
Inc.	DOCUMENTOS LEGALES SUSTANCIALES REQUERIDOS PARA SOCIEDADES.	CUMPLE / NO CUMPLE
a)	*El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2.*	Cumple
b)	*Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;*	Cumple
c)	*Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);*	Cumple
d)	*Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta*	Cumple
e)	*Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente;*	No Cumple
f)	Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones;	Cumple
g)	*Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio;*	Cumple
h)	*Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas;*	Cumple
j)	*Garantía de Mantenimiento de Oferta (5% del total de la oferta, Anexo II);*	Cumple
k)	*Certificado de Cumplimiento Tributario;*	Cumple
l)	*Declaración Jurada por el cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los Derechos de los Menores;*	Cumple

CONCLUSIÓN: OFERENTE, realizada la verificación minuciosa de las documentaciones presentadas, se constata que no cumple con la presentación del Comprobante de pago de la Patente Municipal.

Por lo mencionado más arriba, y de conformidad con las disposiciones del artículo 28° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y del artículo 61° del Decreto N° 21909/03; se declara que la Oferta presentada por el Oferente "NINFA CAROLINA SILVERO LUGO" cumple sustancialmente con todos los requerimientos de la licitación y siendo la oferta evaluada como la más baja; este Comité recomienda a la Máxima Autoridad Institucional la adjudicación a la citada empresa por el valor por el valor de la oferta, salvo mejor parecer.

C.P. Luis A. Alvarez I.
C.I.N°
2.103.146

Lic. Sonia Martinez
C.I.N° 2.980.807